

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0873/25

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de enero de 2025, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2025, al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	226.625,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	19.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	95.150,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.424,57
5 INGRESOS PATRIMONIALES	44.400,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	167.805,52
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	700.405,09

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	213.800,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	222.120,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	260.485,09
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	700.405,09

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	1
PERSONAL LABORAL FIJO	3
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	5

Contra el presente Presupuesto, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a las que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y únicamente por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Cuevas del Valle, 4 de abril de 2025.

El Alcalde, *Alberto Martín González*.